

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

NÚMERO LA-020VST015-E1-2016

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS
DISTINTOS CENTROS DE ACOPIO UBICADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO A
LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE Y GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, a través del Programa de Abasto Social Guanajuato en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Boulevard Saturno número 2701, Colonia, San Miguel Rentería; Código Postal 37278; León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 80 21 19.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29,32, 36, 36 bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE” celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-020VST015-E1-2016**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es Mixta por lo que los participantes en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016, de fecha 4 de enero de 2016, emitido por el titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
- 2.3 Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los distintos Centros de Acopio ubicados en los municipios de San Felipe Torres Mochas, Juventino Rosas y Valle de Santiago, en el Estado de Guanajuato con destino a la Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca de Liconsa; en lo sucesivo se le denominará **“LOS SERVICIOS”**.

Partida	Centro de Acopio Origen	Plantas Destino	Volumen Mínimo a transportar Litros	Volumen Máximo a transportar Litros	UNIDADES REQUERIDAS (Tracto camiones y semiremolques)	Torhon
Única	- Centro de Acopio de San Felipe.	Gerencia Metropolitana Norte	17,000	36,000	3	1
	- Centro de Acopio de Santa Cruz de Juventino Rosas.	Gerencia Estatal Valle de Toluca	17,000	36,000	3	
	- Centro de Acopio de Valle de Santiago.		17,000	36,000	3	

“EL SERVICIO” que se deberán proporcionar a “LA CONVOCANTE” se realizara con los tipos de vehículos que se detallan en el Anexo VI, de esta convocatoria.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de “LOS SERVICIOS” solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

Los “LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LA CONVOCANTE”, a través del Subgerente de Administración y Finanzas, así como el Coordinador de Centros de Acopio, adscritos al Programa de Abasto Social Guanajuato, verificarán que la Contratación de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de la presente licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el Anexo VI de la presente convocatoria a



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de “**LOS SERVICIOS**”, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, “**LOS SERVICIOS**” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”.

- La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante que cumpla con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para “LA CONVOCANTE”, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la licitación.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”.
- Con fundamento el artículo 47 de “LA LEY” el contrato será abierto, conforme a lo señalado en el **Anexo VI** de esta convocatoria, se plantean los montos máximos y mínimos de adjudicación.
 - **Mínimo: 17,000.00 litros por viaje.**
 - **Máximo: 36,000.00 litros por viaje.**
- Los “LICITANTES” deberán presentar una sola proposición, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

La prestación de “**LOS SERVICIOS**” deberá iniciar a partir del **01 de marzo al 31 de diciembre del 2016**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VI y el clausulado del Anexo VII**, de esta convocatoria.

El “LICITANTE” que se le adjudique el contrato se obligan a cumplir con los viajes y volúmenes de leche a transportar.

El Subgerente de Administración y Finanzas, así como el Subgerente de Compra de Leche, adscritos al Programa de Abasto Social Guanajuato, serán los encargados de verificar que “**LOS**



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

SERVICIOS” sean realizados de conformidad a lo establecido en esta convocatoria a la licitación, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

Será total responsabilidad de el “LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato que “**LOS SERVICIOS**” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización y/o deducción al pago establecidas en el numeral **4.3** de este documento.

El Subgerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Compra de Leche de “LA CONVOCANTE”, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

Los “LICITANTES” deberán acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento a nombre de la empresa del 100% de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de los servicios en cada partida.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública, los “LICITANTES” deberán presentar a revisión el 100% (cien por ciento) de los vehículos propuestos para la prestación del servicio para la partida única, en el estacionamiento de “LA CONVOCANTE” ubicado en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Subgerente de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE” y con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

MERMAS DE LECHE.

El “LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Metropolitano Norte.-** ubicada en la Avenida Presidente Juárez número 58, Tlalnepantla de Baz,



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

Colonia Centro, Estado de México, Código Postal 54000, y la **Gerencia Estatal Valle de Toluca**.- ubicada en el kilómetro 13.5, carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México, código postal 52280, la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, **sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de las pipas, mediante la tara y destara que se realiza en las básculas públicas y/o en las básculas de las plantas de Liconsa receptoras de la leche fresca y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo a “EL LICITANTE”**, quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de “LA CONVOCANTE” cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

En caso de existir sobrantes en la recepción de leche fresca en las plantas de Liconsa, éstos serán compensados contra los faltantes existentes y se cobrará al transportista los faltantes netos, si es que en dicha conciliación hubiere.

Si el faltante y/o alteraciones en su composición química (Punto Crioscópico), entre otros es atribuible al personal del “LICITANTE” este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de “LA CONVOCANTE” por cada litro determinado, siempre y cuando exista evidencia suficiente que demuestre la responsabilidad de el “LICITANTE”, mediante pruebas de laboratorio realizadas al llenado de la pipa en el Centro de Acopio de origen, y la entrega en la planta de destino.

SEGUROS.

“LA CONVOCANTE” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino de “LA CONVOCANTE” en la **Gerencia Metropolitano Norte** y la **Gerencia Estatal Valle de Toluca**.

Asimismo el “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato deberá contar con las pólizas de seguro vigente de cada una de las unidades tracto camión y tanque respectivamente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “LOS SERVICIOS” a “LA CONVOCANTE”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al “LICITANTE”, éste deberá informar a “LA CONVOCANTE” y turnarle la documentación respectiva para que “LA CONVOCANTE” inicie la reclamación ante la compañía

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

aseguradora del producto dañado y/o perdido. De proceder la reclamación presentada por “LA CONVOCANTE” ante la compañía aseguradora, el “LICITANTE” se obliga a cubrir a “LA CONVOCANTE”, el deducible y/o coaseguro que disminuya la aseguradora del pago efectuado a “LA CONVOCANTE”. En caso de que la compañía aseguradora decline el pago de la reclamación, “EL LICITANTE” se obliga a cubrir a “LA CONVOCANTE”, el importe total del producto dañado en un término que no exceda los diez días naturales a la fecha de notificación.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio unitario de “**LOS SERVICIOS**” motivo de esta licitación deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), por litros transportados de los Centros de Acopio dependientes del Programa de Abasto Social Guanajuato de “**LA CONVOCANTE**” a las “**Plantas Destino**”, conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “**LOS SERVICIOS**”.

“**LA CONVOCANTE**” no otorgará anticipo alguno con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías. Todos aquellos gastos y costos que se originen con motivo del pago de salarios, de derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, etc., serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a “**LA CONVOCANTE**”.

Los pagos se realizarán en forma mensual en moneda nacional en base al total de “**LOS SERVICIOS**” realizados por litros transportados, conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la caja de pagos del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León de los Áldama, Guanajuato, Código Postal 37278, el Impuesto al Valor Agregado será pagado por “**LA CONVOCANTE**” en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

El pago se hará a nombre del “**LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato, en la caja de pagos de “**LA CONVOCANTE**”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Las facturas deberán cubrir los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El “**LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LA CONVOCANTE**”, evitando colocar a esta última en posición



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral **4.3** de esta convocatoria, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de **“LA LEY”**, en caso de que las facturas entregadas por el prestador de **“LOS SERVICIOS”** para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja general a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago al que **“LOS LICITANTES”** a quienes se les haya adjudicado el contrato deban efectuar por concepto de la pena convencional y deducciones a las que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del **“Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”**. Para mayor información sobre el **“Programa”** se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE **“LOS SERVICIOS”**

Los **“LICITANTES”** deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **“LOS SERVICIOS”** indicando lo siguiente:



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

- Que el “LICITANTE”, cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “**LOS SERVICIOS**” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- Que se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “**LOS SERVICIOS**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, si no se llevan a cabo en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
- El “LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “**LOS SERVICIOS**” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido favorable**” prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.-DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de “La Ley”.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y el artículo 81 fracción IV de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en la Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León de los Aldama, Guanajuato, Código Postal 37278, en días hábiles y en horario de 10:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse a la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, de “LICONSA” al teléfono 477 7 80 21 19, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 fracción I y el segundo párrafo del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

El “LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, y de ser posible al día siguiente de comunicado el fallo, para efectos de elaboración del contrato, la siguiente documentación:

- a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original (frente y reverso)
- e) Comprobante de Domicilio.
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**
- i) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” adjudicado deberá presentar documentos que solicite la Subgerencia de Administración y Finanzas.

En el anexo VII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36, 36 bis fracción II de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, condiciones, especificaciones, volumen estimado en litros, tipo de vehículos y requerimientos legales, técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas,



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LOS LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de “**LOS SERVICIOS**” adjudicado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores al inicio de la prestación de “LOS SERVICIOS”, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que “**LA CONVOCANTE**” pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” imputables a “**EL PROVEEDOR**”, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) días de salario mínimo general vigente, calculados en función de “**LOS SERVICIOS**” que se hayan dejado de prestar oportunamente, por concepto de pena convencional y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o “**LA CONVOCANTE**” podrá contratar con otro proveedor “**LOS**



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

SERVICIOS” omitidos, debiendo **“EL PROVEEDOR”** con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **“LICONSA”**.

- Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** realice **“LOS SERVICIOS”**, después de veinte (20) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas **“LA CONVOCANTE”**, tendrá una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente, además de que será de la total responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** si el producto transportado llegare a ser rechazado por la Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca de **“LA CONVOCANTE”** (Planta de Destino), motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo total del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a los días de salario mínimo general vigente, indicados en la siguiente tabla, por cada evento que se presente.

PENALIZACIÓN POR LLEGAR TARDE A LOS CENTROS DE ACOPIO	
1 HORA TARDE	5 Salarios Mínimos
2 HORAS TARDE	7 Salarios Mínimos
3 HORAS TARDE	10 Salarios Mínimos
4 HORAS TARDE	12 Salarios Mínimos
6 HORAS TARDE	15 Salarios Mínimos
8 HORAS TARDE	17 Salarios Mínimos
12 HORAS TARDE	20 Salarios Mínimos

*Salarios Mínimos Vigentes.

DEDUCCIÓN AL PAGO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

Por el incumplimiento de sus obligaciones o porque no preste **“LOS SERVICIOS”** de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las siguientes:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una deducción al pago por el equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente, por cada evento que se presente.
- Cuando por causa de **“EL PROVEEDOR”**, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas tanto del Programa de Abasto Social Guanajuato, Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca, lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **“EL PROVEEDOR”**.
- Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.
- Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, al momento de evaluación del producto que está entregando en planta destino, esté sufre o ha sufrido modificaciones y/o alteraciones en su composición química (Punto Crioscópico, entre otros) de origen del centro de acopio, le será cobrado al doble de precio de captación de la leche fresca.
- Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **“EL PROVEEDOR”** para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LICONSA”** contratará **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL PROVEEDOR”** quien pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de cuarenta (40) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.

El importe de las penas convencionales y deducciones al pago aplicadas serán descontados del valor total de las facturas posteriores que se presenten a cobro en la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, o bien **“EL PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

El límite de incumplimiento a partir del cual **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

54 de “LA LEY”, será de 20% (veinte por ciento) de inasistencias acumuladas en un periodo de 30 (treinta) días naturales o por incurrir en más de tres ocasiones en alteraciones o entrega extemporánea de los registros o reportes que deba proporcionar el proveedor a “LA CONVOCANTE”, conforme a lo establecido en el contrato respectivo, de tal manera que si el incumplimiento supera dicha frecuencia, “LA CONVOCANTE” podrá optar por rescindir el contrato sin responsabilidad alguna para ella y sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Será total responsabilidad del prestador que “LOS SERVICIOS” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización o deducción al pago establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones en los términos de los artículos 32 de “LA LEY” y 43 de “EL REGLAMENTO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
02 de febrero de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	12 de febrero de 2016

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	05	<u>MES:</u>	Febrero	<u>AÑO:</u>	2016	<u>HORA:</u>	10:00
<u>LUGAR:</u>	Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato.						



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	12	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA:	09:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" ubicada en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato.						

REVISIÓN FÍSICA Y TÉCNICA DE LAS UNIDADES:

DÍA:	15, 16 y 17	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA	10:00a 14:00
LUGAR:	Estacionamiento de "LA CONVOCANTE" ubicado en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	25	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA	10:00
LUGAR:	Sala de juntas de "LA CONVOCANTE" ubicada en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
LUGAR:	Oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la "LA CONVOCANTE" ubicada en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato.						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **12 de Febrero de 2016** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **09:00 horas**. Siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición de “LOS LICITANTES” para su consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicado en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 09:00 a 17:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **05 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas**.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección de el “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “LOS LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Boulevard Saturno número 2701, Colonia, San Miguel Rentería; Código 37278; León, Guanajuato, ó a través de los correos electrónicos: jjdiazr@liconsa.gob.mx ó fmorenos@liconsa.gob.mx (en formato Word para Windows, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “**LOS SERVICIOS**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los “LICITANTES” que la soliciten en la Subgerencia de Administración y Finanzas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Saturno número 2701, Colonia, San Miguel Rentería; Código Postal 37278; León de los Aldama, Guanajuato, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala asignada de “LA CONVOCANTE”, el **12 de Febrero de 2016, a las 09:00 horas.**

El registro de “LOS LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones, a las 08:30 horas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de “LOS LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4., 5.5 y 5.6.**, así como los casos que aplique el numeral **5.7**, y de conformidad a lo siguiente:

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos de “EL LICITANTE”, tales como: Razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección de “EL LICITANTE”.

2. En el supuesto de que “EL LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas no engargoladas, no enmicadas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos de “EL LICITANTE”, el número de esta licitación así como la indicación del contenido correspondiente. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en las carpetas conforme a lo siguiente:

Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida;

Carpeta 2: Con la propuesta técnica y;

Carpeta: 3 Con la propuesta económica.

4. Anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, el dispositivo electrónico (memoria USB) con los archivos que contengan la misma información que la presentada en forma documental; tales archivos deberán presentarse en formato PDF conforme a cada uno de los documentos requeridos en los numerales **5.4, 5.5 y 5.6**, identificando los archivos con el numeral e inciso que les corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico de “EL LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico (memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

f) La cotización económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

El “LICITANTE” deberá presentar el formato identificado como **Anexo IV**, en el que se indicará la documentación que entrega durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de “EL LICITANTE”, no será motivo de descalificación.

Conforme al artículo 56 de “LA LEY”, las propuestas desechadas durante el procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los “LICITANTES” que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

En caso de que “EL LICITANTE” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

- En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- “EL LICITANTE”, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas a las **09:00 hrs. del día 12 de Febrero de 2016.**

Si un “LICITANTE” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “LICITANTE” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **09:00 horas del 12 de Febrero de 2016**, con lo cual **se anularán** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, asentando lo anterior en el acta correspondiente.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán subidas a CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los “LICITANTES” que asistan éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

Se informa a los “LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte de “EL LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

“LA CONVOCANTE” imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY” lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido y se fijará un ejemplar del acta en lugar visible de las oficinas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De “EL LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal de “EL LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia legible de identificación oficial vigente de “EL LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

- 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por “EL LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por “EL LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Copia legible de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración de “EL LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Copia legible de Registro Patronal ante el IMSS de “EL LICITANTE”.
- 5.4.9. Escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10. En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones los licitantes no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los documentos que deberá contener la propuesta técnica:

5.5.2.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en la que manifiesten, que en caso de resultar ganador se compromete con **“LICONSA”** a realizar **“LOS SERVICIOS”** en las fechas y condiciones pactadas.

5.5.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste, que **“LOS SERVICIOS”** que ofrecen a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente con las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, de los diferentes Centros de Acopio ubicados en el Estado de Guanajuato a las diferentes Plantas de Liconsa (Planta de Destino), y tipo de vehículos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato se obliga a realizar **“LOS SERVICIOS”**, a partir del **01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016**.

5.5.4.- **“LOS LICITANTES”** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal que contenga la propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo VI** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

5.5.5.- **“LOS LICITANTES”** deberán suscribir declaración debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a la prestación del servicio, que incluyan los siguientes datos por cada unidad:

- a) Tracto camiones: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso 6.- No. de póliza de seguro 7.- Capacidad del tanque de combustible.
- b) Tanque: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Placas y/o permiso 6.- No. póliza de seguro 7.- Capacidad del tanque pipa.
- c) Torthon: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso 6.- No. de póliza de seguro 7.- Capacidad del tanque pipa.

5.5.6.- **“EL LICITANTE”** presentará copia certificada ante la fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, de cada una de las unidades propuestas para la prestación del servicio, de la siguiente documentación según corresponda:

- Facturas ó cartas facturas, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de su propiedad y se acredite que **“EL LICITANTE”** tiene la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos, o bien contrato de arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos están a disposición de **“EL LICITANTE”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.(Tracto camión, tanque y torthon).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

- Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura, carta factura o contrato de arrendamiento, con el cual se acredite que “**EL LICITANTE**” tiene la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos.(Tracto camión, tanque y torthon).
- Pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos (Tracto camión, tanque y torthon).
- Constancia de cumplimiento de condiciones físico-mecánicas de acuerdo a la NOM-068-SCT-2-2000, aplicable a los vehículos que se empleen para la prestación de “LOS SERVICIOS”. (Tracto camión y torthon)

5.5.7. “EL LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito de que las unidades que propone para “LOS SERVICIOS” cuentan con:

Tracto camión y torthon:

- a) Con sistema de monitoreo satelital que registre el recorrido total de la unidad, mismo que estará disponible en caso de ser solicitado, el cual deberá entregar grabación de los recorridos de las unidades cuando “LA CONVOCANTE” lo requiera.
- b) Hielera marca Coleman, modelo M5205-758G, medidas 17.78 cm. de alto x 26.67cm. de ancho y 20.95cm. de fondo; o características similares, las cuales servirán para el traslado de muestras de laboratorio que envíen los centros de acopio.

Tanques pipa:

- c) Con candados electrónicos, colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inmóviles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la orden de traspaso de leche fresca, y estos folios no deben variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados por parte del personal encargado de las recibas de leche en las plantas de destino.
- d) Accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado.

5.5.8.- “LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos ofrecidos para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” cumplen con las condiciones técnicas requeridas, que se encuentran en condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, conforme a la información que se describe en el Anexo VI de la presente Convocatoria a la licitación

5.5.9.- Escrito en el que se compromete a utilizar Tracto camiones y torthon modelo 2014 y posteriores, los tanques deberán ser modelo 2014 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de “LA CONVOCANTE”, termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20” de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo, grado alimenticio y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.T.

5.5.10.- “LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que las unidades propuestas para proporcionar “**LOS SERVICIOS**”, se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.

5.5.11.- “LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que aceptan la inspección de los vehículos y esta sea realizada por el personal de “LA CONVOCANTE”, así como que, no serán cargados cuando presenten malas condiciones mecánicas; cuando no cuenten con documentación en regla para circular, que por las condiciones de salud de los operadores puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito.

Asimismo que el personal de supervisión de “**LA CONVOCANTE**”, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que estando ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los cuales permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas. En caso de sustituir unidades, deberá presentar previamente la documentación prevista en el numeral 5.5.5 y ser de las mismas especificaciones señaladas en el punto 5.5.6 de su propuesta técnica, de lo contrario no serán aceptados.

5.5.12.- “LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten su aceptación de que el operador firmará de recibido la ORDEN DE TRASPASO de los diferentes Centros de Acopio de “LA CONVOCANTE”, con lo que adquirirá la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes, alteraciones y daños.

5.5.13.- Presentar listado y copias de licencia de conductor vigentes del equipo de operadores asignados a “**LOS SERVICIOS**”, así como informar oportunamente las altas y bajas del personal en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, los cuales serán admitidos siempre y cuando presente la documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud del Subgerente de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio dependientes de “LA CONVOCANTE” o las plantas de destino, tales como: Robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc. Así como faltantes, alteraciones y daños en el producto a transportar, los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

5.5.14.- “EL LICITANTE” presentará relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”, copia certificada ante la fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” de los dos últimos bimestres del año 2015, conformada por el Formato de Pago, Comprobante de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

5.5.15.- “EL LICITANTE” presentará copia certificada ante la fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, 1 (uno) Contrato y carta que avale, al menos un año de experiencia en el ramo, que demuestre que su servicio es eficiente y cuenta con la experiencia, en la transportación de alimentos líquidos.

5.5.16.- Presentar copia certificada ante la fe de Fedatario Público de la constancia de participación en la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR) de cuando menos los dos últimos años (2014-2015), en el que cumple con el principio económico que impone en cuestión de salarios el convenio celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la CANACAR. Para demostrar que cumple con dicho convenio deberá anexar relación de trabajadores propuestos en el punto 5.5.13 y además copia de las liquidaciones obrero-patronales al IMSS de los dos últimos bimestres del año 2015.

5.5.17.- “LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a “**LOS SERVICIOS**”, con el auxilio del siguiente formato:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	UNIDADES REQUERIDAS Y CAPACIDAD SOLICITADA PRECISANDO UNIDAD DE MEDIDA (lt)	
ÚNICA	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de San Felipe en el Estado de Guanajuato a las Plantas Industriales de: Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca.	3 UNIDADES (TRACTOCAMIÓN Y TANQUE PIPA) DE 36 000 LITROS	1 TORTHON CON TANQUE PIPA DE 17 000 A 19 000 LITROS
	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio en Santa Cruz de Juventino Rosas en el Estado de Guanajuato a las Plantas Industriales de: Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca.	3 UNIDADES (TRACTOCAMIÓN Y TANQUE PIPA) DE 36 000 LITROS	
	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Valle de Santiago en el Estado de Guanajuato a las Plantas Industriales de: Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca.	3 UNIDADES (TRACTOCAMIÓN Y TANQUE PIPA) DE 36 000 LITROS	

Se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos antes señalados.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción general de **“LOS SERVICIOS”**, El precio unitario de los mismos, expresado en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total de litros transportados, ubicación de los Centros de Acopio a la **Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca de “LA CONVOCANTE”** (Plantas de Destino), conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”** señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y sus anexos. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar el formato del **Anexo V.**
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.
- 5.6.3. **“EL LICITANTE”** deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
- 5.6.4. Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo .

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binaria, de conformidad con el anexo, con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo y 36 bis fracción II de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “LOS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, de no cumplirse con estos requisitos será desecheda la propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social y actividad comercial, está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”; que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del currículum, propuesta técnica, el cumplimiento de los contratos similares, documentación probatoria de los vehículos, así como la revisión física.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desecheda.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, llevará a cabo en forma conjunta con “EL LICITANTE” la revisión física de las unidades propuestas para “LOS SERVICIOS” así como un análisis detallado de las mismas y la Evaluación Física de las Unidades (Tracto camión y tanque) que presenten los licitantes, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2016, de 10:00 a 14:00 horas, previa programación de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, en el Estacionamiento del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en Boulevard Saturno Número 2701, Col. San Miguel Rentería, Código Postal 37278, León de los Áldama, Guanajuato.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cualitativa y cuantitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS
“LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que el “LICITANTE” no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa, del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

- d) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- e) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- f) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- g) “Que “EL LICITANTE” no presente el 100% (cien por ciento) de sus vehículos a la revisión vehicular, en el horario establecido para tal efecto.
- h) Que los vehículos propuestos por “EL LICITANTE” no aprueben en su totalidad la revisión vehicular, establecida en esta convocatoria.
- i) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- j) Cuando “EL LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- k) Cuando el objeto social de “EL LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- l) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por “EL LICITANTE” en la propuesta técnica.
- m) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- n) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
- o) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”
- p) Cuando los precios propuestos por “LOS LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- q) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

- r) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de “LOS LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala asignada por “LA CONVOCANTE”, **el 25 de Febrero de 2016, a partir de las 10:00 horas**, a la que libremente podrán asistir “LOS LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A “LOS LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicado en Boulevard Saturno Número dos mil setecientos unos (2701), Col. San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), León de los Áldama, Guanajuato, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para “EL LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a “LOS LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, , dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO**



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. INFORMACIÓN DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE EMPRESA.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- VII. MODELO DE CONTRATO.
- VIII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- X. FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE UNIDADES

ATENTAMENTE

GERENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

ANEXO I



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

NOMBRE DE LA EMPRESA
SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, _____ (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) _____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

A T E N T A M E N T E

13

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO.

I. Documentación legal y administrativa requerida:	Cumple
<p>1 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) De "EL LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal de "EL LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
<p>2 5.4.2. Copia legible de identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.</p>	Sí () No ()
<p>3 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()
<p>4 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p>	Sí () No ()
<p>5 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".</p>	Sí () No ()
<p>6 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"</p>	Sí () No ()
<p>7 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.</p>	Sí () No ()
<p>8 5.4.8. Copia legible de Registro Patronal ante el IMSS de "EL LICITANTE".</p>	Sí () No ()
<p>9 5.4.9. Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()
<p>10 5.4.10.- En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()

León de los Áldama, Guanajuato, a _____ de _____ de 2016.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

I. Documentación técnica requerida:	Cumple
<p>1 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones los licitantes no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>2 5.5.2.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en la que manifiesten, que en caso de resultar ganador se compromete con "LICONSA" a realizar "LOS SERVICIOS" en las fechas y condiciones pactadas.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>3 5.5.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, de los diferentes Centros de Acopio ubicados en el Estado de Guanajuato a las diferentes Plantas de Liconsa (Planta de Destino), y tipo de vehículos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato se obliga a realizar "LOS SERVICIOS", a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>4 5.5.4.- "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal que contenga la propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>5 5.5.5.- "LOS LICITANTES" deberán suscribir declaración debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a la prestación del servicio, que incluyan los siguientes datos por cada unidad:</p> <p>a) Tracto camiones: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso 6.- No. de póliza de seguro 7.- Capacidad del tanque de combustible.</p> <p>b) Tanque: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Placas y/o permiso 6.- No. póliza de seguro 7.- Capacidad del tanque pipa.</p> <p>c) Torthon: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso 6.- No. de póliza de seguro 7.- Capacidad del tanque pipa.</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>6 5.5.6.- "EL LICITANTE" presentará copia certificada ante la fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, de cada una de las unidades propuestas para la prestación del servicio, de la siguiente documentación según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas ó cartas facturas, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de su propiedad y se acredite que "EL LICITANTE" tiene la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos, o bien contrato de arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos están a disposición de "EL LICITANTE" para la prestación de "LOS SERVICIOS".(Tracto camión, tanque y torthon). • Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura, carta factura o contrato de arrendamiento, con el cual se acredite que "EL LICITANTE" tiene la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos.(Tracto camión, tanque y torthon). • Pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos (Tracto camión, tanque y torthon). • Constancia de cumplimiento de condiciones físico-mecánicas de acuerdo a la NOM-068-SCT-2-2000, 	<p>Sí () No ()</p>



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

	aplicable a los vehículos que se empleen para la prestación de "LOS SERVICIOS". (Tracto camión y torthon)	
7	<p>5.5.7. "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito de que las unidades que propone para "LOS SERVICIOS" cuentan con:</p> <p>Tracto camión y torthon:</p> <p>a) Con sistema de monitoreo satelital que registre el recorrido total de la unidad, mismo que estará disponible en caso de ser solicitado, el cual deberá entregar grabación de los recorridos de las unidades cuando "LA CONVOCANTE" lo requiera.</p> <p>b) Hielera marca Coleman, modelo M5205-758G, medidas 17.78 cm. de alto x 26.67cm. de ancho y 20.95cm. de fondo; o características similares, las cuales servirán para el traslado de muestras de laboratorio que envíen los centros de acopio.</p> <p>Tanques pipa:</p> <p>c) Con candados electrónicos, colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inmóviles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la orden de traspaso de leche fresca, y estos folios no deben variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados por parte del personal encargado de las recibas de leche en las plantas de destino.</p> <p>d) Accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado.</p>	<p>Sí () No ()</p> <p>SI () No ()</p> <p>SI () No ()</p> <p>SI () No ()</p>
8	<p>5.5.8.- "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos ofrecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS" cumplen con las condiciones técnicas requeridas, que se encuentran en condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación de "LOS SERVICIOS", conforme a la información que se describe en el Anexo VI de la presente Convocatoria a la licitación</p>	<p>Sí () No ()</p>
9	<p>5.5.9.- Escrito en el que se compromete a utilizar Tracto camiones y torthon modelo 2014 y posteriores, los tanques deberán ser modelo 2014 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de "LA CONVOCANTE", termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20" de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo, grado alimenticio y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.T.</p>	<p>Sí () No ()</p>
10	<p>5.5.10.- "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que las unidades propuestas para proporcionar "LOS SERVICIOS", se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.</p>	<p>Sí () No ()</p>
11	<p>5.5.11.- "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten que aceptan la inspección de los vehículos y esta sea realizada por el personal de "LA CONVOCANTE", así como que, no serán cargados cuando presenten malas condiciones mecánicas; cuando no cuenten con documentación en regla para circular, que por las condiciones de salud de los operadores puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito.</p> <p>Asimismo que el personal de supervisión de "LA CONVOCANTE", tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que estando ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los cuales permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas. En caso de sustituir unidades, deberá presentar previamente la documentación prevista en el numeral 5.5.5 y ser de las mismas especificaciones señaladas en el punto 5.5.6 de su propuesta técnica, de lo contrario no serán aceptados.</p>	<p>Sí () No ()</p>
12	<p>5.5.12.- "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifiesten su aceptación de que el operador firmará de recibido la ORDEN DE TRASPASO de los diferentes Centros de Acopio de "LA CONVOCANTE", con lo que adquirirá la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes, alteraciones y daños.</p>	<p>Sí () No ()</p>
13	<p>5.5.13.- Presentar listado y copias de licencia de conductor vigentes del equipo de operadores asignados a "LOS SERVICIOS", así como informar oportunamente las altas y bajas del personal en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, los cuales serán admitidos siempre y cuando presente la</p>	<p>Sí () No ()</p>



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

	documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud del Subgerente de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio dependientes de "LA CONVOCANTE" o las plantas de destino, tales como: Robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc. Así como faltantes, alteraciones y daños en el producto a transportar, los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación de "LOS SERVICIOS".	
14	5.5.14.- "EL LICITANTE" presentará relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará "LOS SERVICIOS", copia certificada ante la fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" de los dos últimos bimestres del año 2015, conformada por el Formato de Pago, Comprobante de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	Sí () No ()
15	5.5.15.- "EL LICITANTE" presentará copia certificada ante la fe de Fedatario Público que se haya expedido con un lapso no mayor a treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas, 1 (uno) Contrato y carta que avale, al menos un año de experiencia en el ramo, que demuestre que su servicio es eficiente y cuenta con la experiencia, en la transportación de alimentos líquidos.	Sí () No ()
16	5.5.16.- Presentar copia certificada ante la fe de Fedatario Público de la constancia de participación en la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR) de cuando menos los dos últimos años (2014-2015), en el que cumple con el principio económico que impone en cuestión de salarios el convenio celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la CANACAR. Para demostrar que cumple con dicho convenio deberá anexar relación de trabajadores propuestos en el punto 5.5.13 y además copia de las liquidaciones obrero-patronales al IMSS de los dos últimos bimestres del año 2015.	Sí () No ()
17	5.5.17.- "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a "LOS SERVICIOS".	Sí () No ()

León de los Áldama, Guanajuato, a _____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

II. Documentación Económica requerida:	C u m p l e
--	-------------



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

1	5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", El precio unitario de los mismos, expresado en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total de litros transportados, ubicación de los Centros de Acopio a la Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca de "LA CONVOCANTE" (Plantas de Destino), conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de "LOS SERVICIOS" señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. "LOS LICITANTES" deberán presentar el formato del Anexo V.	Sí () No ()
2	5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()
3	5.6.3. "EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.	Sí () No. ()
4	5.6.4. Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta	Sí () No. ()

León de los Áldama, Guanajuato, a _____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

ANEXO V



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ORIGEN	PLANTA DESTINO	COSTO UNITARIO POR LITRO TRANSPORTADO
San Felipe	Gerencia Estatal Valle de Toluca	
Juventino Rosas		
Valle de Santiago		
San Felipe	Gerencia Metropolitana Norte (Tlalnepantla)	
Juventino Rosas		
Valle de Santiago		

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

ANEXO VI (ANEXO TÉCNICO)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, CARACTERISTICAS, REQUERIMIENTOS Y TERMINOS
TECNICOS, (VOLUMEN ESTIMADO DE LITROS, UBICACIÓN DE LOS CENTRO DE ACOPIO,
PLANTAS DE DESTINO, TIPO DE VEHÍCULOS)**

I. OBJETO, UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTA DE DESTINO.

Se requiere la Contratación del “Servicio de transporte de leche fresca, de los distintos Centros de Acopio ubicados en el Estado de Guanajuato, a la Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca” en lo sucesivo “El Servicio”.

El presente anexo establece las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, los cuales tienen por objeto la contratación del servicio de transporte de leche fresca de los Centros de Acopio San Felipe, Juventino Rosas y Valle de Santiago, ubicados en el Estado de Guanajuato a las plantas de destino.

“El Servicio” se prestará de conformidad con lo siguiente:

LOS CENTROS DE ACOPIO UBICADOS EN	A LAS PLANTAS DESTINO UBICADAS EN
CENTRO DE ACOPIO. San Felipe ubicado en el Km. 36 Carretera Federal a San Felipe, Comunidad de Jaral de Berrios, Código Postal 37611.	Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número 58, Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal 54000. Gerencia Estatal Valle Toluca.- Ubicada en el Kilómetro 13.5, Carretera Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México, Código Postal 52280.
CENTRO DE ACOPIO.- Santa Cruz de Juventino Rosas ubicado en la Calle San José, número 27, Colonia San José de Merino, Municipio Santa Cruz de Juventino Rosas, Código Postal 38240.	
CENTRO DE ACOPIO.- Valle de Santiago ubicado en la Calle Av. Arteaga S/N, Colonia La Haciendita, Municipio Valle de Santiago, Código Postal 38400.	

II. ACTIVIDADES DE “EL LICITANTE” OBLIGACIONES



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a realizar las siguientes actividades:

- A. Prestar “EL SERVICIO” durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, todos los días de acuerdo a las necesidades de “LICONSA” y a los volúmenes de leche captada en los Centros de Acopio; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio de origen, ajenas a “LICONSA” y que estén fuera de su control, serán informadas a “EL LICITANTE” para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.
- B. Transportación, resguardo y entrega del producto en las plantas de destino.
- C. Los remolques (Tanques pipa) de “EL LICITANTE” deberán contar con candados electrónicos, colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inmóviles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la orden de traspaso de leche fresca, y estos folios no deben variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados por parte del personal encargado de las recibas de leche en las plantas de destino.
- D. “EL LICITANTE” deberá proveer 10 hieleras (1 en cada unidad tracto camión y torthon) marca Coleman, modelo M5205-753G, medidas 17.78cm. de alto x 26.67cm. de ancho y 20.95cm. de fondo; o características similares, las cuales servirán para el traslado de muestras de laboratorio que envíen los centros de acopio.
- E. El personal de la empresa que preste el servicio deberá mantenerse en óptimas condiciones de salud, higiene, presentación y estar debidamente capacitado para cumplir el objeto del mismo.
- F. Proporcionar listado del equipo de operadores asignados a “EL SERVICIO”, así como informar oportunamente las altas y bajas del equipo en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud de la Subgerencia de Administración y Finanzas, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio o la planta de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc., los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación de “LICONSA”.
- G. Mantener la calidad del producto desde su carga en los Centros de Acopio, hasta su entrega en la planta de destino, asegurando que la entrega del producto se realice con los estándares de temperatura y calidad establecidos por el área de control de calidad, siendo imputable a “EL PROVEEDOR” cualquier contaminación del producto derivado de las condiciones de higiene o residuos que se desprendan provenientes de las unidades de transporte.
- H. Deberá tener la documentación necesaria para que los vehículos estén en correlación con la normatividad de transporte de carga general vigente.
- I. Pago de servicios derivado de peaje, pesaje, sellos de seguridad o cualquier otro que genere la prestación de “EL SERVICIO”.
- J. Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa a los Centros de Acopio y a las plantas de destino de “LICONSA”.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

- K. Que las unidades o pipas se vayan con la dotación fijada por la Coordinación y por el Centro de Acopio, no necesariamente llena.
- L. Todos los vehículos utilizados por “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a LICONSA y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el tracto camión, torthon como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.
- M. Los tanques pipa deberán contener una identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.

III. FORMA DE PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.

“EL LICITANTE” proporcionará a “LICONSA” “EL SERVICIO” mencionado, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- A. Recepción, carga y pesaje del producto en los Centros de Acopio mencionados anteriormente, conforme a la estimación de los volúmenes y horarios que se indican en el apartado X del presente Anexo, los cuales podrán variar de acuerdo a las necesidades de “LICONSA”.
- B. Recolectar la forma ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FRÍA, RECIBO DE PESO requisitados por el Centro de Acopio emisor y la BOLETA DE RECEPCIÓN Y TICKET DE PESO emitidos por la Planta Industrial receptora, mismos que avalan la entrega y recepción del producto, estos documentos se deben de entregar a la Coordinación de Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Guanajuato en cada evento.
- C. Recibir de los responsables tanto de los Centros de Acopio como de la Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca y de las plantas de destino ubicadas en los domicilios antes referidos, la documentación correspondiente (orden de traspaso, control de entrega-recepción de leche, examen de leche fresca en pipa, entre otros), y sujetarse a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche a transportar.
- D. Limpieza general de los vehículos utilizados en el transporte de leche antes de cargar el producto, cuya actividad deberá realizarse fuera de los Centros de Acopio dependientes del Programa de Abasto Social Guanajuato.
- E. Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación de “EL SERVICIO”, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de “LICONSA” y atender las recomendaciones que le indique “LICONSA”, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos, a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación.
- F. Reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del Centro de Acopio de origen o de las instalaciones de la planta de destino, en el momento que “LICONSA” se lo requiera.
- G. Cuando las unidades destinadas a “EL SERVICIO” no sean utilizadas por “LICONSA”, solo podrán transportar productos que se encuentren en las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para “LICONSA”, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas residuales que puedan contaminar el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

producto de "LICONSA", quedando bajo la responsabilidad civil y penal de "EL LICITANTE" cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.

- H. Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes analizarlo y autorizarlo por parte de la Coordinación de Centros de Acopio, específicamente en la coordinación de logística con el Servidor Público que se encuentre a cargo de dicha Coordinación, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen, como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de "liconsa".

IV.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS.

- A. En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, "EL LICITANTE" deberán observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato.
- B. Los vehículos que utilice "EL LICITANTE" para la prestación de "EL SERVICIO" serán de su propiedad y/o podrán tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre y/o acreditar que tienen la disponibilidad y disposición de los vehículos a utilizar.
- C. En caso de accidente o falla mecánica, y el producto este en buenas condiciones, primeramente deberá ser remolcado por otro tractor. Si está dañado el tanque y la leche se encuentra en buenas condiciones, deberán informar inmediatamente al Coordinador de Centros de Acopio, para romper los sellos de seguridad y usar bomba sanitaria para la carga y descarga del producto
- D. En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte, el transportista se obliga a sustituirlos por otros de iguales características en forma inmediata, para que continúe prestando el servicio en la forma que se está obligando, dando aviso a "LICONSA" de tal situación. El transportista solo podrá utilizar unidades que hayan sido revisadas y aprobadas en la licitación, en caso de ser necesario cambiar o agregar alguna unidad, deberá ser aprobada previamente a la Subgerencia de Administración y Finanzas; En caso de accidente informar inmediatamente para trasladarse al lugar del accidente y en caso de fallas mecánicas avisar de inmediato el tiempo estimado de la reparación y cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.
- E. "LA CONVOCANTE" tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la documentación y registros de los vehículos y personal que se encuentran en operación de las unidades, asimismo el responsable del Centro de Acopio deberá firmar el formato denominado "Certificado de Limpieza de Carro Tanque".

V.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN

- A. La operación de recolección y transporte de leche fresca fría demanda la utilización de 9 tracto camiones y 9 tanques sanitario grado alimenticio de 36 000 litros de capacidad, y 1 torthon con tanque pipa sanitario grado alimenticio de 17 000 a 19 000 litros de capacidad, para la recolección, resguardo, conservación y descarga del producto.
- B. Los vehículos utilizados por "EL LICITANTE" que resulte ganador por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a "LICONSA".

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

C. Se compromete a utilizar Tracto camiones y torthon modelo 2014 y posteriores, los tanques deberán ser modelo 2014 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de "LICONSA", termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20" de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo, grado alimenticio y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.T.

D. Las unidades que propone "EL LICITANTE" para "EL SERVICIO" deben contar:

Tracto camión y torthon:

a) Con sistema de monitoreo satelital que registre el recorrido total de la unidad, mismo que estará disponible en caso de ser solicitado, el cual deberá entregar grabación de los recorridos de las unidades cuando "LA CONVOCANTE" lo requiera.

b) Hielera marca Coleman, modelo M5205-758G, medidas 17.78 cm. de alto x 26.67cm. de ancho y 20.95cm. de fondo; o características similares, las cuales servirán para el traslado de muestras de laboratorio que envíen los centros de acopio.

Tanques pipa:

c) Deberán contar con candados electrónicos, colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inmóviles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la orden de traspaso de leche fresca, y estos folios no deben variar a la llegada a planta, los cuales se cotejarán antes de ser aperturados por parte del personal encargado de las recibas de leche en las plantas de destino.

d) Accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado. Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado de las pipas. (Certificado de Limpieza)

E. Para la evaluación de la propuesta técnica, "LA CONVOCANTE", a través la Subgerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Compra de Leche, realizará la revisión y evaluación del 100% (cien por ciento) del parque propuesto para la prestación del servicio, de acuerdo con el **ANEXO X "FORMATO DE EVALUACIÓN DE UNIDADES"**

F. En el caso de los remolques, deberán cumplir con todas las características solicitadas por "LA CONVOCANTE", lo cual será calificado por la misma al momento de la verificación de la condición de los vehículos y al momento de la carga.

G. Todos los vehículos que "EL PROVEEDOR" ponga a disposición de "LA CONVOCANTE", deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas y estas serán verificadas por la Subgerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Compra de Leche de "LA CONVOCANTE".

VI. MERMAS DE LECHE.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

El “LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Metropolitano Norte.-** ubicada en la Avenida Presidente Juárez número 58, Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Estado de México, Código Postal 54000, y la **Gerencia Estatal Valle de Toluca.-** ubicada en el kilómetro 13.5, carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México, código postal 52280, la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, **sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de las pipas, mediante la tara y destara que se realiza en las básculas públicas y/o en las básculas de las plantas de Liconsa receptoras de la leche fresca y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo a “EL LICITANTE”**, quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de “LA CONVOCANTE” cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

En caso de existir sobrantes en la recepción de leche fresca en las plantas de Liconsa, éstos serán compensados contra los faltantes existentes y se cobrará al transportista los faltantes netos, si es que en dicha conciliación hubiere.

Si el faltante y/o alteraciones en su composición química (Punto Crioscópico), entre otros es atribuible al personal del “LICITANTE” este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de “LA CONVOCANTE” por cada litro determinado, siempre y cuando exista evidencia suficiente que demuestre la responsabilidad de el “LICITANTE”, mediante pruebas de laboratorio realizadas al llenado de la pipa en el Centro de Acopio de origen, y la entrega en la planta de destino.

VII.- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Subgerente de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE” y con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

VIII.- SEGUROS

“LA CONVOCANTE” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino “LA CONVOCANTE” en la **Gerencia Metropolitano Norte** y la **Gerencia Estatal Valle de Toluca**.

Asimismo el “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato deberá contar con las pólizas de seguro vigente de cada una de las unidades tracto camión y tanque respectivamente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “LOS SERVICIOS” a “LA CONVOCANTE”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al “LICITANTE”, éste deberá informar a “LA CONVOCANTE” y turnarle la documentación respectiva para que “LA CONVOCANTE” inicie la reclamación ante la compañía aseguradora del producto dañado y/o perdido. De proceder la reclamación presentada por “LA CONVOCANTE” ante la compañía aseguradora, el “LICITANTE” se obliga a cubrir a “LA CONVOCANTE”, el deducible y/o coaseguro que disminuya la aseguradora del pago efectuado a “LA CONVOCANTE”. En caso de que la compañía aseguradora decline el pago de la reclamación, “EL LICITANTE” se obliga a cubrir a “LA CONVOCANTE”, el importe total del producto dañado en un término que no exceda los diez días naturales a la fecha de notificación.

IX.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de “**LOS SERVICIOS**” adjudicado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores al inicio de la prestación de “LOS SERVICIOS”, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- III. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- IV. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

X. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENA CONVENCIONAL



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

Sin perjuicio de que “**LA CONVOCANTE**” pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” imputables a “**EL PROVEEDOR**”, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) días de salario mínimo general vigente, calculados en función de “**LOS SERVICIOS**” que se hayan dejado de prestar oportunamente, por concepto de pena convencional y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o “**LA CONVOCANTE**” podrá contratar con otro proveedor “**LOS SERVICIOS**” omitidos, debiendo “**EL PROVEEDOR**” con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga “**LICONSA**”.

- Cuando por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**” realice “**LOS SERVICIOS**”, después de veinte (20) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas “**LA CONVOCANTE**”, tendrá una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente, además de que será de la total responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” si el producto transportado llegare a ser rechazado por la Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca de “**LA CONVOCANTE**” (Planta de Destino), motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo total del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca.
- Cuando “**EL PROVEEDOR**” llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a los días de salario mínimo general vigente, indicados en la siguiente tabla, por cada evento que se presente.

PENALIZACIÓN POR LLEGAR TARDE A LOS CENTROS DE ACOPIO	
1 HORA TARDE	5 Salarios Mínimos
2 HORAS TARDE	7 Salarios Mínimos
3 HORAS TARDE	10 Salarios Mínimos
4 HORAS TARDE	12 Salarios Mínimos
6 HORAS TARDE	15 Salarios Mínimos
8 HORAS TARDE	17 Salarios Mínimos
12 HORAS TARDE	20 Salarios Mínimos

*Salarios Mínimos Vigentes.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

DEDUCCIÓN AL PAGO

Por el incumplimiento de sus obligaciones o porque no preste **“LOS SERVICIOS”** de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las siguientes:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una deducción al pago por el equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente, por cada evento que se presente.
- Cuando por causa de **“EL PROVEEDOR”**, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas tanto del Programa de Abasto Social Guanajuato, Gerencia Metropolitanas Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca, lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **“EL PROVEEDOR”**.
- Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.
- Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, al momento de evaluación del producto que está entregando en planta destino, esté sufre o ha sufrido modificaciones y/o alteraciones en su composición química (Punto Crioscópico, entre otros) de origen del centro de acopio, le será cobrado al doble de precio de captación de la leche fresca.
- Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **“EL PROVEEDOR”** para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LICONSA”** contratará **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL PROVEEDOR”** quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de cuarenta (40) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.

El importe de las penas convencionales y deducciones al pago aplicadas serán descontados del valor total de las facturas posteriores que se presenten a cobro en la Subgerencia de



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, o bien “**EL PROVEEDOR**” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

El límite de incumplimiento a partir del cual “LA CONVOCANTE” podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de “LA LEY”, será de 20% (veinte por ciento) de inasistencias acumuladas en un periodo de 30 (treinta) días naturales o por incurrir en más de tres ocasiones en alteraciones o entrega extemporánea de los registros o reportes que deba proporcionar el proveedor a “LA CONVOCANTE”, conforme a lo establecido en el contrato respectivo, de tal manera que si el incumplimiento supera dicha frecuencia, “LA CONVOCANTE” podrá optar por rescindir el contrato sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Será total responsabilidad del prestador que “LOS SERVICIOS” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización o deducción al pago establecida.

XI. VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS.

El volumen aproximado de litros captados por un periodo en los Centros de Acopio, así como los horarios aproximados para la carga del producto y posterior entrega en las plantas destino, son los que se indican a continuación. Mismos que podrán variar en función de las necesidades de Liconsa, así como de los volúmenes de leche fresca captada en los Centros de Acopio. En caso fortuito y de acuerdo a las necesidades mencionadas, Liconsa podrá realizar el llenado de pipas de manera combinada de rutas diferentes cercanas, sin perjuicio de modificación de la tarifa estipulada, dicho mecanismo se hará de manera alternada e invertida en relación a la empresa que desplace su unidad.

DESTINOS Y VOLÚMENES MENSUALES POR PLANTA

ORIGEN	PLANTA DESTINO	CANTIDAD DE LITROS ENVIADOS ANUAL	DOTACIÓN MENSUAL POR RUTA	ESTIMADO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS
--------	----------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------------------------



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

San Felipe Juventino Rosas Valle de Santiago	Gerencia Estatal Valle de Toluca	27,560,000	2,756,000	9
San Felipe Juventino Rosas Valle de Santiago	Gerencia Metropolitana Norte (Tlalnepantla)	1'440,000	144,000	1

El recorrido de la recolección en los Centros de Acopio y su entrega final a las Plantas destino es como indica la siguiente tabla.

KILÓMETROS DE DISTANCIA POR PLANTA

CENTROS DE ACOPIO ORIGEN	Km APROXIMADO POR RUTA TOLUCA	Km APROXIMADO POR RUTA TLALNEPANTLA	Km APROXIMADO POR RUTA VALLE DE CHALCO
SAN FELIPE TORRES MOCHAS	450	470	530
JUVENTINO ROSAS	420	470	530
VALLE DE SANTIAGO	420	450	510

Horarios de recepción en la planta de destino:

Planta Toluca:

- De domingo a viernes de 5:00 a 10:00 horas.
- Los días sábado no reciben leche fresca.

Gerencia Metropolitana Norte:

- De domingo a jueves en cualquier horario.
- El viernes hasta las 18:00 horas.
- Los sábados se recibe a partir de las 20:00 horas.
- Aquellos que sean necesarios por caso fortuito.

XII.- FACTURACIÓN:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016**

- 1.- Después de haber recibido la facturación correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días naturales después de haberla recibido.
- 2.- Las facturas se deberán presentar en la oficina del Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Guanajuato de **“LA CONVOCANTE”**.
- 3.- En pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.
- 4.- Detallar litraje transportado, lugar de origen y lugar destino.
- 5.- Adjuntar la documentación soporte siendo estos las órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta.

ANEXO VII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.-Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, según consta en la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501 a foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio el día 02 de Octubre de 1961.

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, según consta en la Escritura Publica número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, pasada ante la fe del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que _____ acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", en términos de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ en el _____; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" y "LA LECHE", respectivamente) de los Centros de Acopio de "LICONSA" adscritos al Programa de Abasto Social Guanajuato (en lo sucesivo "LOS CENTROS DE ACOPIO"), trasladando "LA LECHE" a las Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Estatal Valle de Toluca de "LICONSA" (en lo sucesivo "LAS PLANTAS"), según se determine de manera oportuna, en los términos y condiciones del ANEXO ÚNICO, que debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integral del presente contrato.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de licitación pública nacional presencial número _____, adjudicándose el presente contrato a favor de "EL PROVEEDOR", según fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha _____ de diciembre de 2015, emitido por la



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, en los términos de la escritura pública número ____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número __, con residencia en la Ciudad de _____.

2.2.- Que _____, acredita su personalidad como _____ de “EL PROVEEDOR”, en los términos del instrumento notarial mencionado en el numeral anterior inmediato, identificándose con credencial para votar con clave de elector _____, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.6.- Que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal, capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “LOS SERVICIOS” que ofrece a “LICONSA”.

2.7.- Que su representada cuenta con los siguientes registros: Cédula de Identificación Fiscal: _____.

Registro Patronal ante el IMSS: _____.

2.8.- Que “EL PROVEEDOR” está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.9.-Que “EL PROVEEDOR” se encuentra legitimado para la celebración del presente contrato, toda vez que no se ubica dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

2.10.- Que “EL PROVEEDOR” ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también han presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a

2015, de igual forma que están al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.11.- Que “LOS PROVEEDORES ASOCIADOS” no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.12.- Que “EL PROVEEDOR” cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.13.- Que “EL PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad, manifiestan que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.-Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “ELPROVEEDOR” se obliga a proporcionar “LOS SERVICIOS” a “LICONSA”, en los términos y condiciones señalados en el ANEXO ÚNICO y atendiendo en todo momento las indicaciones de “LICONSA”. “LICONSA” con 24 horas de anticipación, notificará a “EL PROVEEDOR” los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de la Coordinación del Centro de Acopio y/o la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de “LICONSA”, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “LOS SERVICIOS” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “LICONSA”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilicen “EL PROVEEDOR” para la prestación de “LOS SERVICIOS”, deberán cumplir con los requisitos establecidos por “LICONSA” y que se encuentran descritos en el ANEXO ÚNICO.

CUARTA.- MERMAS DE “LA LECHE”

“EL PROVEEDOR”, por conducto de sus operadores, se hace responsable de entregar en “LAS PLANTAS” de destino, la carga que le fue documentada en “LOS CENTROS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

DE ACOPIO”, en caso de daño a “LA LECHE” o de mermas, se aplicará lo dispuesto en el ANEXO ÚNICO.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

“LICONSA” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” la realización de “LOS SERVICIOS”, entendiéndose como tales desde la recolección de “LA LECHE” de “LOS CENTROS DE ACOPIO” y su traslado a “LAS PLANTAS” de destino, considerando en todo momento el precio unitario descrito en el ANEXO ÚNICO.

En el precio unitario quedan incluidos todos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS”, razón por la cual será la única prestación que “LICONSA” esté obligada a pagarle.

Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” deba percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

El presupuesto con que cuenta “LICONSA” para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de “LOS SERVICIOS” es por la cantidad de _____) más Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado será descontado en la cantidad que corresponda, conforme a la normatividad vigente en el momento de hacer el pago.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del Programa de Abasto Social Guanajuato, por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” efectivamente ejecutados, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

En términos de la disposición vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenida en el anexo 24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Diciembre de 2014, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de “LICONSA”, por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “EL PROVEEDOR” de manera oportuna.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el ANEXO ÚNICO de este contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el ANEXO ÚNICO, queda sin efecto por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se presten durante el mes de Diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el ANEXO ÚNICO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

La vigencia del presente contrato será del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LAS PARTES” puedan acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “LICONSA”.

La suspensión se notificará a “EL PROVEEDOR” en el momento en que “LICONSA” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Unavez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “EL PROVEEDOR” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LICONSA” podrá aplicar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete “LICONSA”, será válida con la firma de cualquier apoderado de “LICONSA”, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LICONSA”.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS”, “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LICONSA” a presentar en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato,



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

dentro de los (10) diez días naturales siguientes al inicio de la prestación de “EL SERVICIO”, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____) antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “EL PROVEEDOR” deberá contener los requisitos que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “EL PROVEEDOR” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “LAS PARTES” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a “LICONSA” la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo” emitidas por la SAT de acuerdo a la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL

“LAS PARTES” convienen en que “LICONSA” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR”, por lo cual no se les podrá considerar como patrones ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“ELPROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente de los dos últimos bimestres previos a la fecha de suscripción del contrato. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir a algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS

“LICONSA” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir “LA LECHE” en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

daño desde el momento de la salida de “LOS CENTROS DE ACOPIO” y hasta ser depositada en “LAS PLANTAS”; por su parte “EL PROVEEDOR” deberá contar con una póliza de seguro vigente, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan “LOS SERVICIOS” a “LICONSA”.

Cuando por causa de accidente o riesgos ordinarios de tránsito, se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a “LA LECHE” (volcaduras y choques, entre otros), por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, éste deberá pagar a “LICONSA” el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “LICONSA” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a “EL PROVEEDOR”, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “LICONSA” el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que “LICONSA” pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “LICONSA”.

DÉCIMA NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, “EL PROVEEDOR” estará obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “LAS PARTES” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

Boulevard Saturno #2701, Colonia San
Miguel Rentería, León, Guanajuato, C.P.
37278.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo no menor de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de León de los Aldama, Guanajuato; a los ___ días del mes de _____ de 2016.

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR"

Boulevard Saturno #2701, Colonia San
Miguel Rentería, León, Guanajuato, C.P.
37278.

ANEXO VIII

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO., _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO X.- FORMATO PARA EVALUACIÓN DE UNIDADES



LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-020VST015-E1-2016

LICONSA S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-020VST015-E1-2016
EVALUACION FÍSICA Y TÉCNICA DE TRASPORTE PRIVADO

LICITANTE: _____ FECHA ____/____/____

DATOS DE LA UNIDAD TRACTOCAMIÓN No.		UNIDAD TANQUE PIPA No.	
Marca:		Marca:	
Modelo:		Modelo:	
Número de Serie:		Número de Serie:	
No. Motor:		No. Motor:	
No. Placas:		No. Placas:	

DOCUMENTACIÓN TRACTOCAMIÓN	CUMPLE	SI	NO	DOCUMENTACIÓN TANQUE PIPA	CUMPLE	SI	NO
Factura, carta factura o contrato de arrendamiento financiero				Factura, carta factura o contrato de arrendamiento financiero			
Tarjeta de circulación o permiso para circular vigente				Tarjeta de circulación o permiso para circular vigente			
Póliza de Seguro: Vigencia: / /				Póliza de Seguro: Vigencia: / /			
Constancia de condiciones físico-mecánicas NOM-068-SCT-2-2000				Constancia de condiciones físico-mecánicas			

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD TRACTOCAMIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Tracto camiones 2014 y posteriores		
Sistema de monitoreo satelital, que registre el recorrido total de la unidad, mismo que debe de estar disponible para "LA CONVOCANTE"		
Contiene hielera de 17.78 cm de alto x 26.67 cm de ancho y 20.95 cm de fondo		

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD TANQUE PIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
Termo semirremolque modelo 2014 y posteriores de 5 y/o 6 ejes, capacidad de 36 000 litros		
Termo fabricado en acero inoxidable calibre 10, tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20" de diámetro.		
Parrillas antiderrapantes alrededor de la escotilla, mínimo alrededor de la escalera y parte trasera, de lámina tipo Irving, dentada y/o perforada de acero inoxidable con 30 cm. Lateral y frontal, mínimo 60 cm. Para parrilla trasera.		
Cuenta con empaques y válvulas adecuadas tipo americano, con caja de protección de acero inoxidable.		
Cuenta con charolas superiores con buen drenaje.		
Cuenta con escaleras seguras.		
Cuenta con argollas y porta sellos simétricos en escotilla y en válvula de descarga.		
Candados electrónicos inamovibles colocados en escotilla y válvula de descarga, que emitan un número de folio al momento de cerrarse		
Se encuentren limpias tanto en el interior como en el exterior y sanitizadas.		
Identificación legible inviolable e indeleble, que señale especificaciones de peso vehicular, capacidad de pipa, dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.		

OPERADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
NOMBRE: _____ LICENCIA NÚMERO: _____ VIGENCIA: / /		

LAS UNIDADES CUMPLEN CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS: TRACTOCAMIÓN (SI) (NO)	TANQUE PIPÁ: (SI) (NO)
--	----------------------------

OBSERVACIONES:

RESPONSABLES DE LA REVISIÓN	CONOCIMIENTO
-----------------------------	--------------

Revisó

Subgerente de Administración y Finanzas

Transportista

Nombre y Firma

C.P. Juan José Díaz Rodríguez

Nombre y Firma

- Se integra a la presente memoria fotográfica de las unidades
- No serán aceptados vehículos que no coincidan con la presentación de la propuesta técnica
- La falta de firma del transportista no inválida el presente formato, siendo responsable de la revisión personal de "LA CONVOCANTE"